

Santiago, 21 JUN 2019

VISTOS:

- 1) La minuta de lanzamiento del estudio sobre el mercado de medicamentos de fecha 24 de abril de 2018;
- 2) El Memorando N° 05/19 de fecha 21 de junio de 2019 que solicita extensión del plazo para el estudio de mercado de medicamentos Rol EM03-2018;
- 3) Lo dispuesto en la Guía Interna para el Desarrollo de Estudios de Mercado de mayo de 2017, publicada por esta Fiscalía ("Guía"); y

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fecha 24 de abril de 2018 se publicó la minuta de lanzamiento sobre el estudio de mercado de medicamentos que fijó, entre otras cosas, un calendario que regiría el trabajo del equipo que desarrolla el estudio;
- 2) Que con fecha 21 de junio mediante el Memorando N° 05/19 ("Memorando") el jefe de la División de Estudios de Mercado solicitó una extensión del plazo de publicación de las conclusiones preliminares y del informe final correspondientes al estudio de mercado de medicamentos Rol EM03-2018;
- 3) Que el Memorando antes mencionado expresa dos motivos que justifican la extensión del plazo. Por una parte, se refiere a la magnitud del mercado de medicamentos en Chile especificando que el estudio de mercado en comento busca desarrollar un análisis adecuado e integral de toda la cadena de producción, distribución, dispensación y comercialización de los medicamentos además de responder la pregunta de cómo toman decisiones los individuos que demandan estos bienes;
- 4) Que, por otra parte, el Memorando señala que se ha solicitado información a una gran cantidad de actores relevantes en este mercado, que incluye organismos públicos y entes privados. Existe información que aún se encuentra pendiente de recibir y que por el tiempo que significa revisar, estandarizar y analizar los datos recibidos sería necesario contar con mayor tiempo para ello;
- 5) Que la Guía expresamente en su numeral 28, así como la minuta de lanzamiento antes mencionada en su numeral 36, autorizan a extender la fecha de duración de un estudio de mercado en general y del estudio del mercado de medicamentos en particular;
- 6) Que, con el objeto de poder producir un estudio de mercado adecuado e integral, se estima que existen razones suficientes para extender el plazo originalmente contemplado en la minuta de lanzamiento.

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBESE** la extensión del plazo de la publicación de las conclusiones preliminares para noviembre de 2019 y la publicación del informe final para diciembre del mismo año del estudio de mercado de medicamentos Rol EM03-2018, en virtud de lo establecido en el numeral 28 de la Guía y el numeral 36 de la minuta de lanzamiento.
- 2) **PUBLÍQUESE** en la página web institucional la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Rol EM03-2018



RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

MDC